

1. ☐ **QUEN SOLD EN**
 2. ☐ **PROPOSTADO**
 3. ☐ **EN LA TIENDA**
 4. ☐ **EN ALGUNO DE LOS**
 5. ☐ **OTROS SITIOS**

MEMBER'S	ISSA PROPERTY	ISSA ID	ISSA NAME

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

W



COMPRAVENTA

OTORGADO POR: LOS CÔNYUGES SEÑOR CARLOS
EUSTAQUI FRANCO SANTANA Y SEÑORA MARIA ITALIA
VINCES DELGADO.-

A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA BELEN OCHOA MORA.-

NUMERO :

(201413.56Lot.P01369)

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR **CARLOS EUSTAQUIO FRANCO SANTANA** Y SEÑORA **MARIA ITALIA VINCES DELGADO**; A FAVOR DE LA SEÑORITA **MARIA BELEN OCHOA MORA**.

CUANTIA: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES

AMERICANOS \$ (3564.00)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de **VENDEDORES**, los cónyuges señores **CARLOS EUSTAQUIO FRANCO SANTANA**, de estado civil casado, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana con cédula número uno tres cero cero dos uno cinco cuatro cinco guion cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la señora **MARIA ITALIA VINCES DELGADO**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula número uno tres cero cero uno cinco cuatro seis cero guion cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó a esta escritura.- Las comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta y por otra parte en calidad

de COMPRADOR, la señorita **MARIA BELEN OCHOA MORA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidas que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los cónyuges señores **CARLOS EUSTAQUIO FRANCO SANTANA**, de estado civil casado, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana con cedula numero uno tres cero cero dos uno cinco cuatro cinco guion cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal y la señora **MARIA ITALIA VINCES DELGADO**, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula número uno tres cero cero uno cinco cuatro seis cero guion cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por,

otra parte, la señorita MARIA BELEN OCHOA MORA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente "La COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la urbanización Azteca signado con el número ocho de la manzana "J" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros, calle pública; POR ATRÁS: Doce metros, lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros, calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros, lote número siete. Con un área total de **ciento ochenta metros cuadrados**. Bien inmueble que fue adquirido por compra a la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cía. Ltda. mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el día jueves dieciséis de febrero del año dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte de marzo del año dos mil seis. Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, un lote de terreno ubicado en la urbanización Azteca signado con el número ocho de la manzana "J" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta;

circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros, calle pública, POR ATRÁS: Doce metros, lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros, calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros, lote número siete. Con un área total de ciento ochenta metros cuadrados.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Sírvasen señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JORGE LUIS MACIAS CHONILLO. Matrícula número: dos mil treinta y uno.- COLEGIO,

Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CEDULA 130021545-4

Ciudadano

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO SANTANA
CARLOS EUSTAQUIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1935-11-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ITALIA
VINCES



INSTRUCCION BASICA

REFECCION / OBLIGACION
CHOFER PROFESIONAL

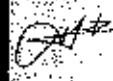
Y2444V1444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA CRUZ ESILDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-21







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES REGIONALES ZARAGOZA

041

041-0008

NUMERO DE CERTIFICADO

1300215454

CEQUIA

FRANCO SANTANA CARLOS EUSTAQUIO

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

MANABI

PARROQUIA 1

ZONA



PRESIDENTE DEL JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CIUDADANIA 131210FB2-5
 OCHOA MORA MARIA BELEN
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 AGOSTO 1987
 007 0104 02116 F
 MANABI MANTA
 MANTA 1987



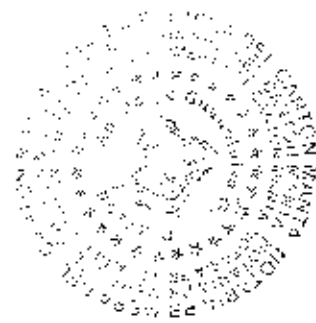
ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS FERNANDO OCHOA LUGCHA
 MARIA TERESA MORA LOPEZ
 MANTA 14/09/2010
 14/09/2010
 REN 3199119



acompañados

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 072
 072 0237 131210FB25
 MARIA BELEN OCHOA MORA
 MANABI
 MANABI
 MANABI





Pasado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



N. 130015460-4

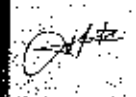
CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINCES DELGADO
MARIA ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FRANCO



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROTECCION OCUPACION COSTURERA

EX333V122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINCES ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-04-09
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-09




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

105
105-0273
NÚMERO DE CERTIFICADO
VINCES DELGADO MARIA ITALIA

1300154604
CECULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		5-34-10-08-000	180,00	3564,00	124123	245833
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1300215454	FRANCO SANGA CARLOS EUSTACIO	URB. AZTECA MZ J LT. 8	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	3,91		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	4,91		
1312101825	OCEDA MORA MARIA BELEN	N/A	VALOR PAGADO	4,91		
			SALDO	0,00		

EMISIÓN: 2/26/2014 1:27 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: 11/11/14 Hora: 11:11

Srta. Maritza Parraga

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		5-34-10-08-000	180,00	3564,00	124124	245833
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1300215454	FRANCO SANGA CARLOS EUSTACIO	URB. AZTECA MZ J LT. 8	Impuesto principal	35,64		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Compadre	0,00		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	35,64		
1312101825	OCEDA MORA MARIA BELEN	N/A	VALOR PAGADO	35,64		
			SALDO	0,00		

EMISIÓN: 2/26/2014 1:28 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: 11/11/14 Hora: 11:11

Srta. Maritza Parraga



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0046509

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : FRANCO SANTANA CARLOS Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIUDAD AZTECA MZ J LT. 8
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

293905
Nº PAGO: MARCARITA ANCHUNDIA I
CAJA: 27/02/2014 15:35:46
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ESTE COMPROBANTE DE PAGO ES VÁLIDO SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 27/02/2014
294 15:19:48 76 0 mrsalazar 7617
N-CH CUENTA CORRIENTE 317241589
Nro. de cheque 0050758
Nombre: RODOLFO SALAZAR DE MORALES
Referencia: 1384857
Efectivo: 0.50
Total Depositor: 0.50
Cantidad Efect.: _____

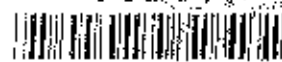
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2837 27 FEB 2014
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

44877



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 21 de febrero de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca signados con el número 8 de la Manzana "J" de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; 12,00m Calle publica POR ATRAS, 12,00m lote número 9, COSTADO DERECHO, 15,00m calle publica COSTADO IZQUIERDO, 15,00 M y lote número 7, con una area total de 180.00 M2, SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Plazos	Plazos	7 25/04/2003	1
Compra Venta	Compraventa	714 20/03/2006	8.942

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 18 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbán de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Y otro lote adscrito al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047496	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor Acentante	80-000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarías	Casado	Manta
Vendedor Aceptante	13-017731-6	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor Aceptante	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:

Certificación impresa por: 1/05

Ficha Registral: 44877

Fecha: de /



2 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358

Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Inocencia Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2, Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha 03 de Diciembre del 2012, se encuentra otorgado Recibido, en la cual hace el levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066149	Franco Santana Carlos Eustaquio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358
Planos	7	25-abr-2003	1	1

1.2.3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de marzo de 2006

Tomos: 1 Folio Inicial: 8.942 - Folio Final: 8.955
 Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 1.311
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Azteca (Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La Sra. Ana María Suarez Lopez de Zambrano interviene en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria y constructora Incoteca Cía Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066149	Franco Santana Carlos Eustaquio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358
Planos	7	25-abr-2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:41:46 del viernes, 21 de febrero de 2014

A petición de: Sr. Carlos Franco Santana

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificado con inscripción por: 714

Ficha Registrada: 44711

Página: 3 de 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0063052

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a FRANCO SANTANA CARLOS EUSTAQUIO
ubicada URB. AZTECA MZ JLT.8
cuyo AVLUGO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3564.00 TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCAÑARTE

Manta, de 26 FEBRERO de 2014

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0090440

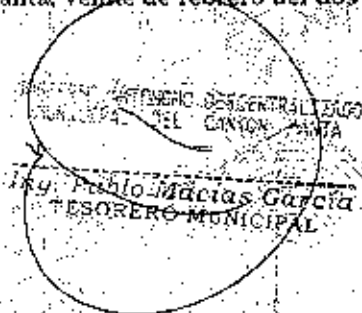
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCIS SANTANA CARLOS EUSTAQUIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3341008000 CIUDAD AZTECA MZ I L8
Manta, veinte de febrero del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0110996

No. Certificación: 110996

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de febrero de 2014

No. Electrónico: 20045

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-10-08-000

Ubicado en: URB. AZTECA MZ. J.I.T. 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 130.00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1390215434 FRANCO SANTANA CARLOS EUSTAQUIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3564,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

3564,00

Son: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento ni otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015".

Arg. Daniel Benítez Soriano

Director de Avalúos, Catastros y Registros

3564
10269
4633
1491
5174

minuta que las
us documentos



EL NOTARIO



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2014.13.08.01.P01369 DOY FE.


Ab. Jorge Guandolusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

